GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
# CONTRATO N°: 012/2.014

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. N° 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez,** con **C.I. Nº. 2.895.739,** en su carácter de Secretario General y por otra parte, **la firma "ACUARIUS –AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS"** del **Lic Quintin Nicolas Gonzalez**, con **C.I.Nº 1.195.503**, con **RUC: Nº 1195503-1**, con domicilio en Avda. Carlos Antonio Lopez c/ Juan de Lara Km. 196.5 Ruta N°1. Barrio Universitario de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, con **PAC referencial N°** 270830, **OG 260, FF 10, OF 001, Modalidad: Contratación Directa** conviene en celebrar el presente contrato para la "CONTRATACIÓN DE ASESOR CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.-", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

**1. OBJETO.**

Constituye objeto de este contrato "LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MISIONES, PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) La resolución de adjudicación N° 979/2014, de fecha 10 de abril de 2013 por la cual se le adjudica a la firma **"ACUARIUS –AUDITORES Y CONTADORES PUBLICOS"** del **Lic. Quintín Nicolás González**----------

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;* en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del



Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub *Programa* | Proyecto | Objeto *de* Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *2* | *00* | *00* | *260* | *10* | *1* | *8* | ***24.750.000*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270830

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El *presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Modalidad de Contratación Directa* N° 07, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 979/2014

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | Consultoría para asesoramiento contable de la Junta *Departamental de la* Gobernación de Misiones. | *N/A* | *N/A* | *UNIDAD* | *1* | 24.750.000 | 24.750.000 |
| *MONTO TOTAL* | | | | | | | | ***24.750.000*** |

Total: *24.750.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 24.750.000(Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil) *con todos los impuestos incluidos*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).



Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.*

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Junta Departamental *de* la Gobernación de Misiones

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y ser extendida por lo menos por el plazo de sesenta (60) días del vencimiento del presente contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la *Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines* previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**



Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, con tres páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 30 de Abril del año 2014.

**ABOG. RICHAR R. RAMIREZ R**
**SECRETARIO GENERAL**

**ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**
**GOBERNADOR DE MISIONES**

**LIC. QUINTÍN NICOLÁS GONZÁLEZ**
**CONTRATADO**